



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**-EDICTO-**

**POR TRES DIAS.** El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día **1 de julio de 2026 a las 08:30 hs.**, se llevarán a cabo la destrucción oportunamente autorizada al Juzgado Civil y Comercial n° 7 Deptal., por Res. SCBA n° 2049/12 del 15/08/2012 (**Expte. JCC22/2018**), de **1197 expedientes** correspondientes al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1967 y 2007, encontrándose con plazos de guarda vencidos (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad (E-mail: juzciv7-mp@jusbuenosaires.gov.ar). quienes pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). **MAR DEL PLATA, 11 de mayo de 2026.** Fdo. José L. Ferrario, Auxiliar Letrado.